

30.

RESOLUCIÓN No. 047**“POR LA CUAL SE MODIFICA UNA RESOLUCIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONES”**

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000152 del 07 de octubre de 2019, se delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 046 del 05 de noviembre de 2021, se le adscribieron funciones a la doctora **ISABEL QUINTERO URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.315.722 de Ocaña, en el cargo de **JEFE OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA**, Código 150, Grado 01, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, a partir del 08 de noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta las necesidades en la prestación del servicio hace necesario contar con personal idóneo para ejercer funciones propias del cargo a partir del 05 de noviembre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 046 del 05 de noviembre de 2021, el cual quedara, así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Adscribir funciones a la doctora **ISABEL QUINTERO URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.315.722 de Ocaña, como **JEFE OFICINA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA**, Código 150, Grado 01, de la Universidad de Cundinamarca, a partir de 05 de noviembre de 2021 hasta que el cargo sea provisto, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.”



30.

RESOLUCIÓN No. 047

“POR LA CUAL SE MODIFICA UNA RESOLUCIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONES”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

05 NOV 2021

Dada en Fusagasugá, a los Firmado digitalmente por: Myriam Lucía Sanchez Gutierrez
Unidad organizacional: UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
Fecha: 05/11/2021 17:27:55

MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO

Aprobó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA

12-53.3